

¿Qué cambiará?

Desde los Programas de Medicaid hasta IRIS (Include, Respect, I Self-Direct)
What Will Change? From the Medicaid Waiver Programs to IRIS (Include, Respect, I Self-Direct)

Usted actualmente recibe servicios financiados por un programa de Medicaid, tal como el Programa Community Options Program (COP), Community Integration Program (CIP), o Brain Injury Waiver (BIW). Estos programas están cambiando a medida que ocurren reformas en el cuidado a largo plazo en su área. Este documento ofrece respuestas importantes a preguntas sobre esta transición y el impacto que tiene en usted.

¿Qué es IRIS?

IRIS (*Include, Respect, I Self-Direct*) es un programa de *Medicaid* que ofrece apoyo a largo plazo, manejado por usted mismo (*Self Directed Waiver Program*). En este nuevo programa, usted y cualquier otra persona que usted decida están encargados de tomar las decisiones sobre los servicios y el apoyo que usted desea usar. El Centro de Recurso para Ancianos y Discapacitados (*Aging and Disability Resource Center – ADRC*), le dirá cuál es la cantidad de asignación de presupuesto mensual.

Este programa es diferente al programa en el que usted está actualmente porque usted planifica sus propios servicios y apoyo dentro de su presupuesto asignado. Los servicios y apoyo que usted seleccione le ayudarán a vivir la vida que usted desea. Usted seleccionará un asesor de IRIS cuyo trabajo es asegurarse que su plan sea escrito, que sólo incluya a proveedores calificados y que no exceda la cantidad indicada en su presupuesto. Usted puede solicitar al Departamento un ajuste de su presupuesto si usted y su asesor de IRIS deciden que un ajuste es necesario. Usted decide cómo definir la calidad de sus servicios y los bienes y servicios que usted seleccione deben poder relacionarse con los objetivos personales que son importantes para usted. Usted no puede comprar bienes o servicios ilegales o que se consideren experimentales. Su salud y cuidado médico y medicamentos recetados siguen siendo cubiertos por Medicare y Medicaid. Un agente de servicios financieros del estado le paga a sus proveedores con dinero de su presupuesto.

¿Tendré los mismos servicios?

Los documentos de beneficios a largo plazo de IRIS incluyen todos los servicios existentes en los programas actuales de *Medicaid* (*CIP, COP y BIW*), así como un nuevo servicio de "bienes y servicios personalizados", el cual le permite comprar apoyo y servicios no tradicionales con su presupuesto. Usted recibirá los servicios que elija, al nivel que usted los necesita para apoyar de manera eficaz los resultados que desea lograr. Estos podrían ser o no los mismos servicios, al mismo nivel que usted recibe actualmente. Los servicios NO serán suspendidos arbitrariamente y no hay decisiones "globales" sobre quién recibe los servicios. Si usted decide hacer cambios en su plan de apoyo y servicios, usted puede hacerlo. Esto se debe a que el tipo de planificación que ocurre en IRIS se enfoca en lograr sus objetivos personales e individualizados. El costo de los servicios que usted elija no puede exceder su presupuesto mensual individual.

¿Puedo continuar con el mismo administrador de cuidados/coordinador de apoyo y servicios?

En IRIS, el ADRC le remitirá a una organización de asesoría estatal independiente, la cual le ayudará a seleccionar un asesor independiente. El asesor independiente respetará su decisión sobre cómo organizar y administrar sus apoyos y servicios. Esta persona le ayudará si usted así lo desea. También podrá ayudarle como lo hacía su antiguo administrador de cuidados/coordinador de apoyo y servicios, pero no administrará su plan. Ese será su trabajo. Usted también puede decidir incluir a familiares, amigos o a un tutor para que le ayuden como usted lo desee.

¿Tendré a los mismos proveedores?

Usted puede seleccionar a cualquier proveedor calificado, por lo que si usted desea seguir con su proveedor actual y ese proveedor sigue siendo calificado, usted podrá hacerlo. El costo de los servicios del proveedor debe ajustarse a su cantidad de presupuesto mensual. Recuerde que usted determina si su proveedor satisface sus necesidades individuales a un costo eficaz. Usted podrá elegir a un nuevo proveedor que no estaba disponible para usted en el pasado.

Si el personal o un ayudante forman parte de su plan, usted puede seleccionar una agencia, usted puede convertirse en el empleador o usted puede contratar a una agencia que le ayude a manejar a estas personas. La agencia financiera contratada por el estado maneja todas las funciones de pago y realiza una verificación de los antecedentes penales de las personas involucradas.

¿Hay algún límite sobre cómo gastar mi presupuesto individualizado?

Es posible incurrir en gastos sólo por los servicios incluidos en su plan de cuidados aprobado. El Estado (a través del asesor independiente) podría establecer límites en sus opciones de apoyo manejado por usted mismo si:

- Usted no se limita a sus recursos disponibles;
- Usted ha usado recursos de manera ilegal;
- Usted ha usado recursos de manera muy arriesgada para su salud o seguridad; o
- Alguien más está tomando decisiones por usted que no se basan en lo que usted desea.